

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026


RESOLUCION No. 100-02-02-097
08 de mayo de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DÍAS HÁBILES LOS DÍAS SABADOS 9, 16 y 23 DE MAYO DE 2026"

EL SUSCRITO GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO - IMDETY, HACIENDO USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL LAS OTORGADAS EN EL ACUERO 003 DEL 16 DE ENERO 1996, DECRETO EXTRAORDINARIO 002 DE 1998 Y LA LEY 181 DE 1995

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo —IMDETY— es un establecimiento público de orden municipal, adscrito a la estructura administrativa del Municipio de Yumbo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuya función principal es el fomento y desarrollo del deporte a nivel municipal, conforme a lo señalado en el artículo 69 de la Ley 181 de 1995.
2. Que, el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado, lo que implica la adopción de medidas que permitan garantizar continuidad, oportunidad y eficiencia en la gestión pública.
3. Que, la Ley 4 de 1913 determina que en los plazos señalados en días dentro de leyes y actos oficiales se entienden excluidos los días feriados y de vacancia, salvo que expresamente se disponga lo contrario.
4. Que, el IMDETY, mediante los actos administrativos que regulan la jornada y horario laboral de la entidad, ha determinado que el sábado no constituye día hábil para efectos de la gestión administrativa.
5. Que, la normativa del Sistema de Compra Pública establece que los términos fijados en días deben entenderse como días hábiles y contarse a partir del día siguiente al señalado como inicio, salvo disposición que establezca una regla diferente.
6. Que el mes de mayo de la presente anualidad representa una alta carga administrativa y operativa para la entidad, en razón al desarrollo y ejecución de múltiples procesos institucionales necesarios para el cumplimiento de la misionalidad institucional, entre ellos actuaciones de carácter administrativo, financiero y contractual que requieren continuidad en su trámite y gestión.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE YUMBO		
	PROCESO: GESTION JURIDICA	CÓDIGO	FO-GDJ-007
	FORMATO	VERSIÓN	005
	RESOLUCIONES	FECHA	01/01/2026

7. Que, en consecuencia, resulta procedente declarar como días administrativamente hábiles los sábados 9, 16 y 23 de mayo de 2026, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de las actividades administrativas y contractuales de la entidad durante este mes de mayor exigencia operativa.
8. Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente del IMDERTY;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar administrativamente como hábil los días sábados 9, 16 y 23 de mayo de 2026, para adelantar trámites de la gestión contractual del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo – IMDERTY.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los días hábiles establecidos en la presente resolución no se tendrán en cuenta para efectos de atención al ciudadano, ni cómputo de los términos establecidos en la atención de peticiones por parte del IMDERTY.

ARTÍCULO TERCERO: Aplíquese y comuníquese al interior de la entidad a todas las subgerencias y grupos que las componen y demás dependencias interesadas en la gestión contractual.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en el despacho de la Gerencia del INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE YUMBO -IMDERTY, a los ocho (08) días del mes de mayo dos mil veintiséis (2026)



ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS
Gerente
Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo
IMDERTY

Elaboró: Danny Bejarano Tulande – Contratista ✓
Revisó: Hegny Bon Lenis – Profesional Universitario Grado 03 ✓
Aprobó: Sandra Viviana Tobar García – Subgerente Administrativa y Financiera - IMDERTY ✓